REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Radicación No.76001-31-03-007-2022-00038-00 Auto de Trámite

Santiago de Cali, julio 7 de 2022

En atención a lo solicitado por la DIAN Seccional Cali en su comunicación del 24 de junio de 2022, el juzgado RESUELVE:

1)Se toma atenta nota de la solicitud de formulada por DIAN de Cali relativa para tener en cuenta la prelación del crédito fiscal para los fines pertinentes, una vez surta constitución de depósitos y bienes que llegaren a remate o dineros que deriven de ellos, con relación al demandado Sociedad ESTANZA SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS S.A.S. con NIT No. 901.174.930-1.

LIBRESE OFICIO comunicando lo pertinente.

2)Con destino a la DIAN de Cali suminístrese la información sobre las medidas cautelares que se han decretado sobre los bienes del demandado ESTANZA SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS S.A.S., identificada con NIT No. 901.174.930-1 y el resultado de estas.

LÍBRESE OFICIO comunicando lo pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 007 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b844ecf53bf1be04400fa1bb159ebb2d0beff5a95e6b7403c965b78f9f0a89a

Documento generado en 07/07/2022 05:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica